



M E M O R A N D O PCSJM21-44

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización Empresarial 2021-0055-00 de YOLMAN EFRÉN PÉREZ BENITEZ

FECHA: 7 de julio de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 27 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado 1o Civil del Circuito de Yopal, en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso de la referencia, adelantado según lo previsto en la Ley 1116 de 2016.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante el citado juzgado.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar (e)

Cc. Erick Yoam Salinas Higuera
j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ